

Glosario

Resumen ejecutivo del glosario con la terminología apropiada para la comunicación respetuosa con los diferentes grupos vulnerables y/o focales.





Editor

Contraloría General de la República

Cr. 69 No. 44-35 PBX: 518 7000 Bogotá D.C., Colombia

Abril de 2022

www.contraloria.gov.co

CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE

Contralor General de la República

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ

Vicecontralor

HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE

Contralor Delegado para Población Focalizada

Equipo Despacho Vicecontralor

Juan Manuel Méndez Matiz

Blanca Edith Muñoz Fandiño

Yenny Liliana Pérez Guzmán

Equipo Contraloría Delegada para Población Focalizada

HÉCTOR MARIO LONDOÑO RÍOS

Director de Estudios Intersectoriales de Políticas Públicas Focalizadas

NURYS LEONOR CONTRERAS RODRÍGUEZ

Coordinadora de Gestión

NANCY YANETH SORACIPA PULIDO

Coordinadora de Gestión

MARTHA LUCÍA AMAYA VARGAS

Coordinadora de Gestión 02

PIEDAD MINERVA GÓMEZ ÁVILA

Coordinador de Gestión 01

RAFAEL ÁNGEL MÉNDEZ MÉNDEZ

Coordinador de Gestión 02

KATERINE MENA ASPRILLA

Profesional Universitario 02

MARÍA CAROLINA PATIÑO VILLAMIZAR

Profesional Especializado 04

LIGIA MARÍA MANOTAS BERDUGO

Profesional Universitario 01

AURA MARÍA HURTADO PEREA

Profesional Especializado 03

ISABEL CRISTINA ESPAÑA VILLOTA

Profesional Universitario 02

ADRIANA TRUJILLO BRIÑEZ

Profesional Universitario 01

MARY ROSERO GUEVARA

Profesional Universitario 02

MARÍA FERNANDA CUBILLOS SOLANO

Profesional Universitario

GENARO ROMERO VACA

Profesional Universitario

SANDRA ADRIANA MATALLANA MEDINA

Profesional Especializado 04

GUSTAVO ADOLFO RIVERA

Profesional Especializado 03

NUMA POMPILIO BERMÚDEZ MARTÍNEZ

Profesional Especializado 03

ANDREA VANESA HURTADO PARRA

Profesional Universitario 01

JOSE LUIS CASALLAS MARTÍNEZ

Profesional Universitario 02

CYNDY DAYANA LOPEZ NIÑO

Profesional universitario 02

JAIRO JESÚS PULIDO GALINDO

Profesional Universitario 02

Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

ROSSANA CECILIA PAYARES ALTAMIRANDA

Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

LINA MARÍA CASTILLO DUQUE

Diseño y Diagramación

Índice

INTRODUCCIÓN	6-7
GLOSARIO INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	8-16
GLOSARIO INFANCIA	9-11
1. Aprendizaje en los ámbitos cognitivo, afectivo y social	9
2. Atención Integral	9
3. Bienestar de los niños, niñas y adolescentes	9
4. Centros de Desarrollo Infantil – CDI	10
5. Comité de los Derechos del Niño	10
6. Competencias en la primera infancia	10
7. Convención sobre los Derechos del Niño	10
8. Cuidado infantil	11
9. Infancia	11
10. Trabajo infantil	11
GLOSARIO ADOLESCENCIA	12-14
1. Adolescentes	12
2. Consumo de sustancias psicoactivas	12
3. Derechos sexuales y Reproductivos	12
4. Garantía de derechos	13
5. Niños, niñas y adolescentes	13-14
GLOSARIO JUVENTUD	14-16
6. Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud	14
7. Consejos de Juventudes	14
8. Joven	15
9. Jóvenes en Acción	15
10. Sistema Nacional de las Juventudes	15-16
GLOSARIO PERSONAS MAYORES	16-18
1. Acceso	16
2. Centros día para persona mayor	16
3. Cuidador	17
4. Discriminación por edad	17
5. Dignidad	17
6. Envejecimiento Humano	17
7. Envejecimiento activo	17
8. Persona mayor	18
Expresión correcta e incorrecta personas mayores	18
9. Autonomía	18
10. Atención primaria	18
GLOSARIO DISCAPACIDAD	19-23
1. Acceso y accesibilidad	19
2. Barreras	19
3. Certificado de discapacidad	20
4. Comunicación	20

5. Discapacidad	20
6. Discriminación	20
7. Inclusión social	21
8. Lenguaje incluyente	21
9. Movilidad reducida	21
10. Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad-RLCPD	22
Expresión correcta e incorrecta Discapacidad	22-23
GLOSARIO GRUPOS ÉTNICOS	24-27
1. Afrodescendiente, afrocolombiano/a	24
2. Gitano/a o Rrom	24
3. Grupos étnicos	24
4. Indígena.	24
5. Kumpania/Kumpaño	25
6. Negro/a	25
7. Palenquero/a de San Basilio	25
8. Pueblo indígena	26
9. Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	26
10. Resguardo Indígena	26
Expresión correcta e incorrecta Grupos Étnicos	27
GLOSARIO LGTBI	28-31
1. Identidad de Género	28
2. Orientación sexual	28
3. Comunidad LGTBI	28
4. Gay	29
5. Homosexual	29
6. Intersex	29
7. Lesbiana	30
8. Persona Cisgénero	30
9. Travesti	30
10. Trans	30
11. Transexual	31
12. Transgénero	31
Glosario Mujer y Género	32-36
1. Brecha de género	32
2. Enfoque de género	32-33
4. Femicidio	33
5. Identidad de género	33
6. Igualdad de género	34
7. Machismo	34
8. Roles de Género	35
9. Techo de cristal	35
10. Violencia basada en género (VBG)	35-36
BIBLIOGRAFÍA	37

Introducción

La Contraloría General de la República ha venido desarrollando marcos normativos, creado dependencias y adelantado actividades para hacer más accesibles sus trámites y servicios para toda la población colombiana, sin ninguna discriminación, con un enfoque integral, transversal y focalizando sus acciones de vigilancia y control fiscal y de promoción del control fiscal participativo en sectores tradicionalmente excluidos de la acción estatal.

Estas gestiones institucionales de interacción y diálogo permanentes con la ciudadanía y sus organizaciones se fundamentan en garantizar los derechos individuales y colectivos, dentro del ámbito de competencias de la Entidad Fiscalizadora Superior colombiana, sobre un compromiso de respeto, claridad y efectividad, para lo cual se requiere derribar todo tipo de barreras, en especial, las comportamentales, que tienen comúnmente expresión en algunos términos que se utilizan, consciente o inconscientemente, que transgreden una comunicación adecuada.

El presente glosario busca clarificar los términos o conceptos claves para esta comunicación, en perspectiva de prevenir que se usen palabras que puedan molestar o herir la dignidad de las personas que acuden a la Contraloría General de la República, y que podrían expresar una subvaloración que disminuya la efectividad del servicio público que presta esta Entidad y la confianza que le otorga la ciudadanía y sus organizaciones.

Se invita a los servidores públicos de la Contraloría, entonces, a conocer y aplicar este glosario, con la noble finalidad de lograr una comunicación comedida y respetuosa con nuestros clientes y grupos de valor, a quienes nos debemos.

Glosario

Glosario Infancia

A

1. Aprendizaje en los ámbitos cognitivo, afectivo y social

También conocido como el aprendizaje integral, es motivador pues es el mejor aliado en el desarrollo del niño y sus capacidades para encontrar soluciones, durante la etapa de la niñez es donde el niño-niña adquiere habilidades y destrezas y un aprendizaje de manera rápida. Integra y ordena de manera sencilla y práctica elementos y técnicas basadas en el funcionamiento cerebral, lenguaje, emoción y cuerpo. Siendo la primera infancia el periodo propicio para potenciar las capacidades cognitivas, comunicativas y sociales. El desarrollo educativo en esta etapa influye en un mejor desempeño en las fases posteriores de la educación, en una disminución del fracaso escolar y, en consecuencia, en una reducción de la deserción académica.⁵⁸ Es un estado emocional subjetivo en el que los individuos se sienten indeseados, dejados de lado, inseguros o rechazados.¹

2. Atención Integral

Conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.²

B

3. Bienestar de los niños, niñas y adolescentes

Un estado dinámico, subjetivo y objetivo de salud física, cognitiva, emocional, espiritual y social, en el que los NNA:

- Estén seguros contra el abuso, negligencia, explotación y violencia;

1 <http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/2191>

2 Ley 1804 de 2016, art. 4º literal d)

Glosario Infancia

- Tengan las necesidades básicas satisfechas, incluidas las necesidades de supervivencia y desarrollo;
- Estén conectados a y atendidos por sus cuidadores principales;
- Tengan la oportunidad de mantener relaciones de apoyo con sus familiares, compañeros, docentes, miembros de la comunidad y la sociedad en general; y
- Tengan la oportunidad y los elementos necesarios para ejercer su representación basada en sus capacidades evolutivas.³

C

4. Centros de Desarrollo Infantil – CDI

Lugar donde se presta un servicio institucional que busca garantizar la educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en el marco de la Atención Integral y Diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos a la salud, protección y participación, que permitan favorecer su desarrollo integral.⁴

5. Comité de los Derechos del Niño

Es un grupo de personas encargadas de supervisar si los Estados que han firmado y ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño cumplen con sus obligaciones de proteger los derechos de la infancia.⁵

6. Competencias en la primera infancia

Las competencias no se observan directamente sino por medio de los desempeños y actuaciones que los niños realizan en situaciones cotidianas o estructuradas.⁶

7. Convención sobre los Derechos del Niño

Es un convenio o tratado internacional de las Naciones Unidas que reconoce que todas las personas menores de 18 años tienen derecho a ser protegidas, desarrollarse y participar

3 <https://alliancecpha.org/es/glosario-completo-las-normas-minimas-para-la-proteccion-de-la-ninez-y-adolescencia-en-la-accion>

4 <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/>

5 <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/unicef-educa-glosario-derechos-infancia.pdf>

6 <https://es.calameo.com/read/00256113790f2139e3895>

Glosario Infancia

activamente en la sociedad, estableciendo que los niños y niñas son sujetos de derecho. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Ha sido ratificada por todos los países del mundo menos tres (Somalia, Estados Unidos y Sudán del Sur).⁷

8. Cuidado infantil

Modo de actuar de una persona adulta que pone interés y atención en lo que hace para que no ocurra nada que pudiera dañar o impedir el desarrollo saludable del niño/a, dada su fragilidad, por ello necesita tiempo mientras gana las destrezas para valerse por sí mismo, por lo que es necesario reconocer que el cuidado infantil cobra gran importancia en los primeros años con el fin de garantizar un desarrollo integral; este hace referencia a lo físico, la motricidad, lo emocional y lo social en el niño, que le permiten alcanzar logros como gatear, caminar, hablar, interactuar, entre muchos otros. Con el fin de favorecer y consolidar la consecución de estos logros del desarrollo, es importante proporcionar un ambiente adecuado, un cuidador sensible y dispuesto para el niño.⁸

9. Infancia

Etapas de la vida de una persona que aproximadamente llega hasta los 11 o 12 años, momento en el que comienza la preadolescencia. No obstante, la ley considera la infancia como sinónimo de menor de edad, es decir hasta los 18 años.⁹

10. Trabajo infantil

La Organización Internacional del Trabajo, OIT, define como trabajo infantil: toda actividad económica realizada por menores, por debajo de la edad mínima requerida por la legislación nacional vigente de un país para incorporarse a un empleo, o por menores de 18 años, y que interfiera con su escolarización, se realice en ambientes peligrosos, o se lleve a cabo en condiciones que afecten a su desarrollo psicológico, físico, social y moral, inmediato o futuro.¹⁰

7 <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/unicef-educa-glosario-derechos-infancia.pdf>

8 <https://www.carlacristina.org/2018/10/08/cuidado-infantil/>

9 Diccionario Práctico para entender mejor tus derechos” Pág. 35

10 <https://www.minsalud.gov.co/Documents/NOTICIAS%20OFICINA%20COMUNICACIONES/>

Glosario Adolescencia

A

1. Adolescentes

Personas de edades comprendidas entre los 9 y 17 años, dado el enfoque en los niños, niñas y adolescentes, como se define en la Convención sobre los Derechos del NNA.¹¹

B

2. Consumo de sustancias psicoactivas

Sustancia psicoactiva o droga es toda sustancia que, introducida en el organismo, por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las sustancias psicoactivas, tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume. (OMS).¹²

C

3. Derechos sexuales y Reproductivos

Los niños niñas y adolescentes, tienen derecho a una educación sexual integral, ya que este es un derecho humano que tenemos todas las personas. Los derechos sexuales son parte de los derechos humanos, y por eso hay que garantizar las condiciones para que los adultos ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos.

Algunos de estos son: El respeto a su integridad física y la ausencia de violencia, coacción o abuso, Acceso a servicios de salud de calidad que permitan atender y prevenir las infecciones, dolencias y enfermedades que puedan afectar a futuro el ejercicio y goce efectivo de la sexualidad, Conocer la diferencia entre sexualidad y reproducción, Contar con información

11 <https://alliancecpa.org/es/glosario-completo-las-normas-minimas-para-la-proteccion-de-la-ninez-y-adolescencia-en-la-accion>

12 <http://www.odc.gov.co/problematika-drogas/consumo-drogas/sustancias-psicoactivas>.

Glosario Adolescencia

oportuna, veraz y completa para que exploren y, más adelante, puedan disfrutar una vida sexual placentera sin riesgos, vergüenza, prejuicios, culpa o cualquier otro temor.¹³

G

4. Garantía de derechos

Asegurar o proteger que los derechos se cumplan. Para ello existen normas y personas que hacen que esto se cumpla, como los jueces, fiscales, padres, educadores, etc.¹⁴

N

5. Niños, niñas y adolescentes

El Código de la Infancia y la Adolescencia incorporó en el artículo 3 la definición que diferencia al niño o niña y adolescente, así: “Se entiende por niño o niña, las personas entre 0 y los 12 años y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

En Colombia la expresión “niño” solamente se refiere a las personas entre los 0 y los 12 años de edad, sin perjuicio de los derechos que tienen los adolescentes por ser menores de 18 años.

Debe siempre reconocer al niño, la niña o el adolescente como un ser-sujeto de derechos, que se encuentra en pleno desarrollo y fortalecimiento de sus facultades cognitivas, sociales, intelectuales y fisiológicas, entre otras.

La expresión “menores” o “menor” para referirse a niños, niñas y adolescentes implica la existencia de un “mayor”, la forma correcta es “menor de edad” o “menor de un año de edad”.

La expresión “prostitución infantil” pone la responsabilidad en las víctimas y no en quienes las explotan. La expresión adecuada es “explotación sexual comercial de niños, niñas y ado

13 <https://profamilia.org.co/dia-del-nino-una-mirada-a-sus-derechos-sexuales-y-reproductivos/>

14 Diccionario Práctico para entender mejor tus derechos” Pág. 31

Glosario Adolescencia

lescentes”, delito tipificado de esa manera en el Código Penal Colombiano.¹⁵

Glosario Juventud

C

6. Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud

Instancia encargada de articular la definición, seguimiento y evaluación de las políticas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los y las jóvenes a nivel Nacional.¹⁶

7. Consejos de Juventudes

Son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, ante institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilización de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional.¹⁷

15 Fuentes: Lineamiento técnico para la atención de niñas, niños y adolescentes con derecho amenazados y o vulnerables. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm7.p_lineamiento_tecnico_para_la_atencion_de_ninos_ninas_y_adolescentes_con_discapacidad_con_derechos_amenazados_yo_vulnerados_v2.pdf

Protocolo de atención presencial al ciudadano. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pt4.rc_protocolo_de_atencion_presencial_al_ciudadano_v2.pdf

16 Ley 1622 de 2013, art. 26

17 Ley 1622 de 2013, art. 33

Glosario Juventud

J

8. Joven

Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.¹⁸

9. Jóvenes en Acción

Es un programa de Prosperidad Social que apoya a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas –TMC-, para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales.

Son jóvenes bachilleres entre 14 y 28 años de edad, que no cuenten con un título profesional universitario y que adicionalmente se encuentren registrados en por lo menos uno de los siguientes listados poblacionales:

- Registro administrativo del Programa Familias en Acción de Prosperidad Social, graduados de bachiller.
- Red para la superación de la pobreza extrema – UNIDOS o quien haga sus veces.
- SISBEN III, con uno de los puntajes especificados conforme al área de residencia (desagregación geográfica).
- Registro Único de Víctimas-RUV, en situación de desplazamiento en estado “incluido”.
- Listados censales de indígenas.
- Listados censales del ICBF para jóvenes con medida de protección o responsabilidad penal del ICBF.

S

10. Sistema Nacional de las Juventudes

Es el conjunto de actores, procesos, instancias, orientaciones, herramientas jurídicas, agendas, planes, programas y proyectos que operativiza la ley y las políticas relacionadas con

18 Ley Estatutaria 1622 de 2013, art. 5°

Glosario Juventud

Lugar donde se presta un servicio institucional que busca garantizar la educación inicial, juventud, mediante la creación y fortalecimiento de relaciones entre el Estado, la sociedad civil, la familia, las entidades públicas, privadas, mixtas y las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas para la garantía, cumplimiento, goce o restablecimiento efectivo de los derechos de las juventudes, la ampliación de sus capacidades y de sus oportunidades de acceso a un desarrollo integral y sustentable.¹⁹

Glosario Personas Mayores

A

1. Acceso

Atributo de los derechos humanos, según el cual el Estado debe generar las garantías, los medios y canales necesarios y no impedirlos para que un ciudadano goce de manera plena cada uno de sus derecho.²⁰

C

2. Centros día para persona mayor

Lugares orientados al cuidado y bienestar integral de la persona mayor, en horario diurno, durante cinco o seis días a la semana.

19 Ley Estatutaria 1622 de 2013, art. 22

20 Ley Estatutaria 1622 de 2013, art. 7°

Glosario Personas Mayores

3. Cuidador

Persona que atiende y apoya a otra persona, que puede ser miembros de la familia, amigos, vecinos, voluntarios, cuidadores remunerados y profesionales de la salud.

D

4. Discriminación por edad

Estereotipos que generan discriminación contra personas o grupos de personas debido a su edad.

5. Dignidad

Todas las personas tienen derecho a una vida digna y segura; los y las jóvenes constituyen el objetivo fundamental de las acciones emprendidas en cumplimiento del Estado Social de Derecho a través de la eliminación de cualquier forma de vulneración de sus derechos.²¹

E

6. Envejecimiento Humano

A nivel biológico es el resultado de los efectos de la acumulación de gran variedad de daños moleculares y celulares que se producen con el tiempo.

7. Envejecimiento activo

Proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad que tiene como fin mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen.

21 Ley 1622 de 2013, art. 4°

Glosario Personas Mayores

P

8. Persona mayor

Persona sin distinción de género, mayor de 60 años.

9. Autonomía

Capacidad de los sujetos de derecho para establecer reglas de conducta para sí mismos y en sus relaciones con los demás dentro de los límites que la ley señala.²²

10. Atención primaria

Es la asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para la comunidad y el país. Es el núcleo del sistema de salud del país y forma parte integral del desarrollo socioeconómico general de la comunidad. (Organización Mundial de la Salud, 2019).

Expresión correcta e incorrecta personas mayores

SE DICE	NO SE DICE
Persona mayor	Anciano (a), persona de la tercera edad
Envejecimiento humano	Vejez
Cuidadores	Empleado (a), sirviente (a)

Glosario Discapacidad

A

1. Acceso y accesibilidad

Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Ley 1618 de 2103.

Implica la eliminación de barreras para lograr una participación significativa de la población. Estas barreras y las medidas a tomar al respecto varían según el nivel de discapacidad, la edad, la enfermedad, el nivel educativo, el conocimiento del idioma, el estatus social o legal, etc.²³

B

2. Barreras

Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad (Ley 1618 de 2013).

Factores que impiden que un niño, niña o adolescente tenga acceso pleno y equitativo y participe en la asistencia y protección humanitaria. Estas pueden ser ambientales, incluidas las barreras físicas (como la presencia de escaleras y la ausencia de una rampa o un ascensor) y las barreras de comunicación (como el uso de un solo formato para proporcionar información), las barreras de actitud (como las percepciones negativas de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades) y barreras institucionales (como políticas que pueden conducir a la discriminación contra ciertos grupos). Existen algunas barreras antes del conflicto o desastre natural; otros pueden ser creados por la respuesta humanitaria.²⁴

²³ <https://alliancecpha.org/es/glosario-completo-las-normas-minimas-para-la-proteccion-de-la-ninez-y-adolescencia-en-la-accion>

²⁴ <https://alliancecpha.org/es/glosario-completo-las-normas-minimas-para-la-proteccion-de-la-ninez-y-adolescencia-en-la-accion>

Glosario Discapacidad

C

3. Certificado de discapacidad

Documento personal e intransferible que se entrega después de la valoración clínica multidisciplinaria, en los casos en que se identifique la existencia de discapacidad. Únicamente podrá ser expedido por las IPS (Resolución 113 de 2020).

4. Comunicación

En especial para las personas con discapacidad, incluye los lenguajes, la visualización de textos, el braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso (Ley 1346 de 2009).

D

5. Discapacidad

Concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Convención sobre los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad - ONU Dic. 2006.

6. Discriminación

Acción de rechazar o considerar inferior a alguien por distintos motivos, por ejemplo, por ser de distinta nacionalidad, religión, raza, sexo, opinión, por tener menos dinero, etc.²⁵

Glosario Discapacidad

7. Inclusión social

Proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (Ley 1618 de 2103)

8. Lenguaje incluyente

La Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU) dispuso que el término adecuado para referirse a este grupo poblacional es personas con discapacidad o en situación de discapacidad. Lenguaje sexista: Construcción compartida de maneras de entender y de interpretar el mundo que contribuyen a la transmisión cultural de los estereotipos sociales y sexuales, a la designación del mundo exclusivamente en masculino y la ocultación de las mujeres en el escenario de las palabras (Sotomayor, Fernández, Chieng y Fonseca, 2020, p.11).

9. Movilidad reducida

Es la restricción para desplazarse que presentan algunas personas debido a una discapacidad o que tengan algún tipo de limitación para relacionarse con el entorno, al acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles o alcanzar objetos situados en alturas normales (Ley 1287 de 2009).

Glosario Discapacidad

R

10. Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad-RLCPD

Plataforma en la cual se registra la información del procedimiento de certificación de discapacidad, a fin de establecer la caracterización y localización geográfica, en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional del solicitante. El RLCPD es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia y hace parte del Sistema Integrado de Información de la Protección Social –SISPRO (Resolución 113 de 2020).

Expresión correcta e incorrecta Discapacidad

SE DICE	NO SE DICE
Persona con discapacidad Persona en situación de discapacidad Persona en condición de discapacidad	Discapacitado (a), minusválido (a), enfermito o persona con necesidades especiales
Que presenta discapacidad - en condición de discapacidad - Que tiene o presenta (con) discapacidad - persona con discapacidad múltiple	(Hombre, mujer, niño (a)) que padece o sufre discapacidad (Hombre, mujer, niño) aquejado de discapacidad Víctima de o afectado por parálisis, autismo, etc., etc.
Persona con discapacidad física	Persona con capacidades diferentes, lisiado(a), minusválido(a), inválido(a), paralítico(a), tullido, deforme, mutilado(a) o mocho(a)
Persona con discapacidad cognitiva o intelectual	Mongólico, retardado, retardado mental, bobo o tonto
Persona con discapacidad auditiva (no son mudas necesariamente)	Sordo(a), sordomudo(a), mudito(a), la o el o mudo

Tabla continúa en la siguiente página...

Glosario Discapacidad

SE DICE	NO SE DICE
Persona con discapacidad visual o Persona con baja visión	Ciego(a), invidente, no vidente, cieguito(a) o corto(a) de vista
Persona con discapacidad mental	Insano(a), demente, loco(a), trastornado(a), esquizofrénico(a)
Discapacidad Congénita	Defecto de nacimiento
Persona de talla baja o Persona con acondroplasia	Enano(a)
Persona con baja audición o Persona con limitación auditiva	Hipoacúsico(a)
Persona usuaria de silla de ruedas	Inválido(a) o confinado(a) a una silla de ruedas
Persona con movilidad reducida	Cojo(a)
Persona muda o Persona con afonía	Mudo(a)
Persona con autismo	Autista(a)
Persona con dependencia funcional	Incapaz o postrado(a)
Persona con discapacidad psicosocial	Autista(a)
Persona con epilepsia	Epiléptico(a)

Glosario Grupos Étnicos

A

1. Afrodescendiente, afrocolombiano/a

Persona quien por su identidad es o se autorreconoce como descendiente de antepasados africanos, por su cultura y/o rasgos físicos.²⁶

G

2. Gitano/a o Rrom

Persona que por su identidad es o se autorreconoce descendiente de las tradiciones de pueblos gitanos llegados al continente americano.²⁷

3. Grupos étnicos

Grupos humanos que se identifican a sí mismos y que son identificados por los demás en función de ciertos elementos comunes; comparten herencias de cosmovisión, identidad, organización social, valores, hábitos, usos y costumbres que caracterizan la interacción entre sus miembros y otros grupos; algunos de ellos mantienen una relación de armonía, equilibrio y espiritualidad con su territorio de origen. Los grupos étnicos que en Colombia gozan de derechos colectivos son: los indígenas; el pueblo Rrom o gitano; los raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y la población negra, mulata, afrocolombiana o afrodescendiente y los palenqueros de San Basilio.²⁸

4. Indígena

Persona quien por su identidad es o se autorreconoce como descendiente de los pueblos

26 <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-glosario.pdf>

27 <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-glosario.pdf>

28 <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-glosario.pdf>

Glosario Grupos Étnicos

originarios de américa o amerindios.²⁹

K

5. Kumpania/Kumpaño

Forma organizativa del pueblo Rrom o Gitano. Conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente, que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país.³⁰

N

6. Negro/a

Persona quien por su identidad se autorreconoce como perteneciente o miembro de poblaciones o comunidades negras ya sea por su cultura y/o rasgos físicos.³¹

P

7. Palenquero/a de San Basilio

Persona afrodescendiente que pertenece a la población de San Basilio de Palenque y que tiene características culturales propias en las que se destaca su lengua bantú mezcla del español y dialectos africanos.³²

29 <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-glosario.pdf>

30 Artículo 4 Decreto 2957 de 2010

31 <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-glosario.pdf>

32 <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-glosario.pdf>

Glosario Grupos Étnicos

8. Pueblo indígena

Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que los distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes (Artículo 2º. Decreto 2164 de 1995).³³ El Censo 2018 identificó la existencia de 115 pueblos indígenas en Colombia..

R

9. Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Persona quien se autorreconoce por sus características triétnicas distintivas afro-anglo-caribeñas, como identidad, valores, lengua, usos y costumbres propias de la población originaria del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.³⁴

10. Resguardo Indígena

Propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de este y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.³⁵

33 <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-glosario.pdf>

34 Ibidem

35 Decreto 1071 de 2015

Glosario Grupos Étnicos

Expresión correcta e incorrecta Grupos Étnicos

SE DICE	NO SE DICE
<p>Si nos dirigimos a una persona en particular, lo llamamos por su nombre: Juan, Maria, etc.</p>	<p>Si nos dirigimos a una persona en particular, no le decimos negro, indígena, indio, gitano</p>
<p>Si nos referimos a un colectivo lo llamamos según el grupo étnico: Pueblo(s) indígena(s) Comunidad(es) negra(s), afrocolombiana(s), raizal(es) y palenquera(s). Pueblo Rrom o gitano O el nombre propio del colectivo (ejemplo: Pueblo Nukak, Consejo Comunitario Río Cauca, Kumpania de Pasto).</p>	<p>Si nos referimos a un colectivo no decimos: Los salvajes, los indios Los negros Los NARP</p>
<p>Los grupos étnicos gozan de gobierno propio, por tanto, la relación es de gobierno a gobierno -Si estamos ante una autoridad, debemos dirigirnos según su dignidad o cargo: -De manera general: señores autoridades -De manera particular según su dignidad: -En los pueblos indígenas: Señor gobernador, señor capitán, consejero mayor, Mamo, señor Cabildo Gobernador, etc. -En comunidades NARP - Consejos comunitarios: Presidente y/o representante legal. Dependiendo de los estatutos. -Otras formas y expresiones organizativas, según la figura organizativa. -Para interactuar con un pueblo o comunidad étnicas, se debe identificar a sus autoridades propias y representativas y canalizar a través de las mismas, cualquier interacción.</p>	<p>Desconocer la autoridad y cadena de mando del gobierno propio de los pueblos y comunidades étnicas. Interactuar con miembros de una comunidad o grupo étnico, sin contar con la autorización, permiso o acompañamiento de las autoridades propias de esa comunidad o pueblo.</p>
<p>Entender y respetar los usos, costumbres y cosmovisión del grupo étnico</p>	<p>Ignorar, irrespetar las costumbres y cosmovisión del grupo o comunidad étnica.</p>

Glosario LGBTI

1. Identidad de género

La identidad de género se refiere a la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona, que puede o no corresponder con la fisiología de la persona o su sexo al nacer. Incluye tanto el sentir personal del cuerpo, que puede implicar, si así lo decide, la modificación de la apariencia o función física por medios quirúrgicos, médicos u otros, así como otras expresiones de género que incluyen la vestimenta, la forma de hablar y los gestos (Asencios, 2018, párr. 26).

2. Orientación sexual

La orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas de diferente sexo/género o del mismo sexo/género o más de un sexo/género, y de entablar relaciones íntimas y sexuales con ellas. No es una elección voluntaria que una persona hace en un momento y luego la cambia. Es más bien, el resultado de la compleja interacción de muchas circunstancias a lo largo de la vida (aspectos biológicos, cognitivos y del entorno). Se reconoce más comúnmente a tres orientaciones sexuales predominantes: hacia el mismo sexo/ género (homosexualidad), hacia el sexo/género opuesto (heterosexualidad) o hacia ambos sexos/géneros (bisexualidad) (Asencios, 2018, párr. 33).

3. Comunidad LGBTI

Diversidad de personas que se autodefinen como Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales o intersexuales.

Glosario LGBTI

G

4. Gay

Hace referencia a hombres que se sienten atraídos sexualmente por personas de su mismo sexo (hombres).³⁶

H

5. Homosexual

Persona que siente atracción sexual por personas de su mismo sexo.³⁷

I

6. Intersex

Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual del individuo no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino.³⁸

36 (Castilla Torres, 2017)

37 (RAE, 2020)

38 (CIDH, 2022)

Glosario LGBTI

L

7. Lesbiana

El lesbianismo es el término utilizado para hacer referencia a la orientación homosexual en mujeres, es decir, mujeres que se sienten atraídas físicas, emocional y sexualmente por otras mujeres. ³⁹

P

8. Persona Cisgénero

Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer. El prefijo “cis” es antónimo del prefijo “trans”.⁴⁰

T

9. Travesti

Persona que le gusta vestirse con prendas contrarias a las culturalmente asignadas a su género, es decir, hombres que se visten con ropa de mujeres y viceversa. La persona travesti puede ser heterosexual, homosexual o bisexual.

10. Trans

Cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas. ⁴¹

39 (Rodríguez, 2022)

40 (CIDH, 2022)

41 (CIDH, 2022)

Glosario LGBTI

11. Transexual

Persona que se siente perteneciente al género opuesto al asignado al nacer, y que recurre a una intervención quirúrgica para adecuar su apariencia física biológica a su realidad psíquica y social.

12. Transgénero

Persona cuya identidad de género no corresponde con su sexo asignado al nacer, sin implicar una intervención médica-quirúrgica para modificar su cuerpo o apariencia física.⁴²

42 (congreso de Bolivia , s.f.)

Glosario Mujer y Género

B

1. Brecha de género

El término brecha de género se refiere a cualquier disparidad entre la condición o posición de los hombres y las mujeres y la sociedad. Suele usarse para referirse a la diferencia entre los ingresos de hombres y mujeres, por ej. “brecha salarial de género.” Sin embargo, puede haber brechas de género en muchos ámbitos, tal como la participación económica y oportunidad, acceso a educación, salud y esperanza de vida, empoderamiento político (Asencios, 2018, párr. 2).⁴³

E

2. Enfoque de género

Es la “forma de observar la realidad con base en las variables “sexo” y “género” y sus manifestaciones en un contexto geográfico, étnico e histórico determinado. Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en opresión, injusticia, subordinación, discriminación mayoritariamente hacia las mujeres”.

También podría homologarse con el término “perspectiva de género”, debido a que se define como “el enfoque o contenido conceptual que le damos al género para analizar la realidad y fenómenos diversos, evaluar las políticas, la legislación y el ejercicio de derechos, diseñar estrategias y evaluar acciones...”.

Desde este punto de vista, se considera que se trata de una “perspectiva teórico-metodológica”, que implica una forma de ver la realidad y una forma de intervenir o actuar en ella.

Las perspectivas de género se caracterizan por ser “inclusiva”, al incorporar al análisis otras categorías como la “clase”, la “etnia” y “edad”; asimismo observar y comprender cómo opera

43 Fuente: Hausmann, Ricardo, Laura D. Tyson, Saadia Zahidi, Editores (2012). “The Global Gender Gap Report 2012”. Foro Económico Mundial, Ginebra, Suiza

Glosario Mujer y Género

la discriminación, al abordar aspectos de la realidad social y económica de mujeres y hombres con el fin de equilibrar sus oportunidades para el acceso equitativo a los recursos, los servicios y el ejercicio de derechos.

Igualmente, el enfoque de género permite cuestionar el “androcentrismo” y el “sexismo” existente en los ambientes sociales y laborales, al mismo tiempo que propone estrategias para erradicarlos; visibiliza las experiencias, intereses, necesidades y oportunidades de las mujeres con miras al mejoramiento de las políticas, programas y proyectos institucionales; y, por último, aporta herramientas teóricas, metodológicas y técnicas para formular, ejecutar y evaluar estrategias que conduzcan al empoderamiento de las mujeres (Universidad Autónoma de México, 2013, pp. 17-18.⁴⁴

F

4. Femicidio

Es la “forma de observar la realidad con base en las variables “sexo” y “género” y sus ma- niEs el asesinato de una mujer por el solo hecho de ser mujer, es decir, está motivado por la discriminación. En Colombia no se considera un tipo penal autónomo (delito independiente), existe un agravante del tipo penal de homicidio contemplado en el numeral 11 del artículo 104 del Código penal -Ley 599 de 2000- cuyo enunciado es el siguiente: “Si se cometiere contra una mujer por el hecho de ser mujer””. (Numeral adicionado por el artículo 26 de la Ley 1257 de 2008)” (Alcaldía de Medellín, 2014, p. 27).

5. Identidad de género

La identidad de género se refiere a la experiencia de género innata, profundamente interna

44 Fuentes: Segunda parte: El marco teórico de los cursos-taller sobre derechos humanos de las mujeres: la perspectiva de género y la protección internacional de los derechos humanos / Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Glosario de género y salud. USAID

Glosario Mujer y Género

e individual de una persona, que puede o no corresponder con la fisiología de la persona o su sexo al nacer. Incluye tanto el sentir personal del cuerpo, que puede implicar, si así lo decide, la modificación de la apariencia o función física por medios quirúrgicos, médicos u otros, así como otras expresiones de género que incluyen la vestimenta, la forma de hablar y los gestos (Asencios, 2018, párr. 26).

6. Igualdad de género.

Es la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. En una situación de igualdad real, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los varones y mujeres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados.

La Igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en convenios internacionales. El principio hace referencia a los derechos y responsabilidades que como seres humanos tenemos todas las personas, lo que implica dar las mismas condiciones, trato y oportunidades sin distinción de clase, sexo, edad, creencias, etnia o cultura.

Para SC, además, la igualdad de género supone la ausencia de discriminación en base al sexo o género. La igualdad de género es cuando un sexo no es rutinariamente privilegiado o priorizado sobre otro y, todas las personas son reconocidas, respetadas y valoradas por sus capacidades y potencialidades como individuos y miembros de la sociedad (Asencios, 2018, párr. 27)

M

7. Machismo

Fenómeno sociocultural que exalta los valores masculinos, la hombría, la virilidad, el poder de los hombres, expresado con violencia, fuerza y, ante todo, la actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres (Universidad Autónoma de México, 2013, p. 22).

Glosario Mujer y Género

R

8. Roles de género

Los roles de género se refieren a las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres, mujeres, niños (véase división sexual del trabajo). A menudo los roles de género están condicionados por la estructura del hogar, el acceso a los recursos, impactos específicos de la economía mundial, una situación de conflicto o desastre, y otros factores relevantes localmente tales como las condiciones ecológicas. Al igual que el género, los roles de género pueden transformarse con el transcurso del tiempo, especialmente con el empoderamiento de las mujeres y la transformación de las masculinidades (Asencios, 2018, párr. 35).

T

9. Techo de cristal

Hace referencia a una barrera “invisible” dentro de las estructuras de las organizaciones que impiden el acceso de las mujeres a cargos directivos o de mayor responsabilidad (Gobernación de Cundinamarca, 2020, párr. 38)

V

10. Violencia basada en género (VBG)

La VBG es un término genérico para cualquier acto perjudicial incurrido en contra de la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente adjudicadas (género) entre mujeres y hombres. La naturaleza y el alcance de los distintos tipos de VG varían entre las culturas, países y regiones.

Glosario Mujer y Género

Algunos ejemplos son la violencia sexual, incluida la explotación/el abuso sexual y la prostitución forzada; violencia doméstica; trata de personas; matrimonio forzado/precoz; prácticas tradicionales perjudiciales tales como mutilación genital femenina; asesinatos por honor; y herencia V de viudez³⁵. Hay diferentes tipos de violencia que incluyen (pero no se limitan a) la violencia física, verbal, sexual, psicológica y socioeconómica.

Dado que por razones sociales y culturales existen relaciones asimétricas de poder favorables a los hombres, la violencia mayormente ha sido dirigida en contra de las mujeres, y también, aunque en menor medida, contra hombres considerados más débiles, los cuales se alejan del estereotipo hegemónico del hombre heterosexual (Asencios, 2018, párr. 40).

Bibliografía

- Castilla Torres, C. d. (2017). Respecto al Derecho al Nombre y los derechos patrimoniales de las personas LGTBI.
- CIDH. (2022). CIDHLGBTIViolencia. Conceptos Básicos. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>
- Congreso de Bolivia . (s.f.). Art. 3.1 Ley 807 de Identidad de Género de Bolivia.
- ONU. (2 de 2 de 2022). Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado . Obtenido de <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/Astepforwardforintersexvisibility.aspx#:~:text=Las%20personas%20intersexuales%20son%20las, reproductivos%20o%20los%20patrones%20cromosom%C3%A1ticos.>
- Organización Mundial de la Salud. (13 de febrero de 2019). OMS | Atención primaria de salud. Obtenido de https://www.who.int/topics/primary_health_care/es/
- RAE. (2020). Real Academia Española. Obtenido de <https://dle.rae.es/homosexual>
- RAE. (2020). Real Academia Española . Obtenido de <https://dle.rae.es/autonom%C3%A1Da>
- Rodríguez, D. (2022). Conceptos definición . Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/lesbianismo/>



Editor

Contraloría General de la República

Cr. 69 No. 44-35 PBX: 518 7000 Bogotá D.C., Colombia

Abril de 2022

www.contraloria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA